

MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-8129 *Notificación de sentencia 85/2019 en procedimiento ordinario 420/2018.*

Doña Mónica Valentín Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 3 de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio ordinario a instancia de D. José Antonio Andrés Labrador, contra D.ª Iratxe Pascual González.

SENTENCIA nº 85/2019

En Castro Urdiales, a 31 de julio de 2019.

D. Guillermo Martínez Sellers, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el nº 420/2018, promovidos por D. José Antonio Andrés Labrador, representado por la procuradora D.ª Ana María García González y defendido por el letrado D. Francisco J. Morán Colmenero, contra D.ª Iratxe Pascual González, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre acción de cumplimiento contractual.

FALLO

Estimo sustancialmente la demanda formulada por la representación procesal de D. José Antonio Andrés Labrador contra D.ª Iratxe Pascual González. En consecuencia:

1.- Condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de ocho mil novecientos veintinueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (8.929,54 €) en concepto de rentas y otras cantidades asimiladas vencidas, cláusula penal e indemnización de daños. A esta cantidad habrán de añadirse, en su caso, los intereses que se devenguen a contar desde la fecha de esta sentencia.

2.- Condeno a la demandada a pagar las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y de que contra la misma puede interponerse ante este órgano judicial recurso de apelación en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. - La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Juez que la ha suscrito, habiéndose celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Iratxe Pascual González, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 10 de septiembre de 2019.
La letrada de la administración de justicia,
Mónica Valentín Barrero.

2019/8129

CVE-2019-8129